BOROO

POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO, PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, Y DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Aprobada mediante Acuerdo del Directorio de MBM Luxco S.A. adoptado en sesión de fecha 2 de septiembre de 2026.

Tabla de contenido

1. **Introducción** 2
2. **Declaración de la Misión** 2
3. **Declaración del Directorio** 2
4. **Responsabilidades** 2
5. **Definiciones** 3
6. **Cumplimiento** 4
7. **Debida diligencia y registros** 4
8. **Incumplimiento** 5
9. **Actualizaciones, revisión y propiedad** 5
10. **Alcance de la política** 5

POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO, PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, Y DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA	
NÚMERO DE REVISIÓN	TOTAL DE PÁGINAS
001-2026	5
ALCANCE: Esta Política es aplicable a todos los empleados de MBM Luxco S.A. Sucursal del Perú o sus subsidiarias, incluidos los altos ejecutivos y funcionarios financieros, y a los miembros del Directorio	

CONFIDENCIAL – USO INTERNO | ÁREA LEGAL | PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.

POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO, PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, Y DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

1. Introducción

Estamos comprometidos con realizar negocios de acuerdo con los más altos estándares éticos. Esto incluye el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables destinadas a combatir el lavado de dinero, la prevención del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta Política ha sido desarrollada por Boroo para prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, asociados con su negocio minero.

2. Declaración de la Misión

Boroo se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables de ALD (Anti-lavado de dinero), de CFT (Combate al financiamiento del terrorismo) y FP (Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva) en nuestras operaciones en todo el mundo. Para tal propósito, cooperaremos con socios, clientes y proveedores que estén involucrados en actividades comerciales legítimas y cuyos fondos se deriven de fuentes legítimas. Esta Política está destinada a ayudar a los gerentes, empleados, contratistas y otros terceros que actúan en nombre de la Compañía a comprender dónde pueden surgir infracciones de las leyes ALD, CFT y FP, así como ayudarlos a tomar las decisiones correctas de acuerdo con nuestra posición corporativa como se establece en esta Política.

3. Declaración del Directorio

Los miembros del directorio de Boroo no criticará a la gerencia por ninguna pérdida de negocio resultante del cumplimiento de esta Política y cualquier otra política que se derive de la misma.

Ningún empleado o contratista sufrirá algún tipo de consecuencia por, de buena fe, avisar o llamar la atención del directorio o de la alta gerencia, sobre un incumplimiento conocido o sospechado de esta Política, ni ningún empleado o contratista sufrirá ninguna decisión adversa de empleo o contrato por cumplir con esta Política.

4. Responsabilidades

Las violaciones de las leyes ALD, CFT y FP pueden dar lugar a severas sanciones civiles

CONFIDENCIAL – USO INTERNO | ÁREA LEGAL | PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.

y / o penales contra empresas e individuos, incluidas importantes multas monetarias, encarcelamiento, extradición, inclusión en listas negras, revocación de licencias y descalificación de directores.

En adición, las violaciones de las leyes ALD, CTF y FP pueden tener consecuencias dañinas, incluido el daño a la reputación y las relaciones comerciales, restricciones en la forma en que podemos hacer negocios, así como mucho tiempo y costo para realizar investigaciones internas y / o defenderse contra investigaciones gubernamentales y medidas coercitivas.

5. Definiciones

Lavado de dinero significa intercambiar dinero o activos obtenidos de forma delictiva por dinero u otros activos que son "limpios". El dinero o los activos limpios no tienen un vínculo evidente con ninguna actividad delictiva. El lavado de dinero también incluye el dinero que se utiliza para financiar el terrorismo, independientemente de cómo se haya obtenido.

Los siguientes tipos de actividades se consideran "lavado de dinero" y están prohibidos en virtud de esta Política:

a) La conversión o transferencia de bienes (incluido el dinero), a sabiendas o sospechando que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de determinadas actividades ilícitas especificadas, con el fin de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona implicada en la comisión de dicha actividad a eludir las consecuencias legales de su acción;
b) La realización de una transacción financiera que implique bienes delictivos
c) El encubrimiento u ocultamiento de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento, los derechos con respecto a la propiedad o el control de bienes delictivos
d) La adquisición, posesión o utilización de bienes delictivos
e) La promoción de la realización de actividades ilícitas; y
f) La participación, la asociación para cometer y la ayuda, la instigación, la facilitación y el asesoramiento para la comisión de cualquiera de las acciones mencionadas en los puntos anteriores.

La amplia definición de lavado de dinero significa que cualquier persona (incluidos los empleados) podría infringir esta política si tiene conocimiento o sospecha de la existencia de bienes delictivos dentro de la empresa y se involucra o continúa involucrándose en un asunto relacionado con esa propiedad vinculada a la empresa sin informar de sus preocupaciones.

CONFIDENCIAL – USO INTERNO | ÁREA LEGAL | PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.

Los bienes pueden ser bienes delictivos cuando se derivan de cualquier conducta delictiva, tanto si la conducta delictiva subyacente conducta delictiva subyacente haya tenido lugar en el país en el que se encuentra o en el extranjero.

El financiamiento del terrorismo puede no implicar el producto de una conducta delictiva, sino un intento de ocultar el origen o el uso previsto de los fondos, que posteriormente se utilizarán con fines delictivos.

El financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva implica los actos dirigidos a proveer fondos o servicios financieros para la fabricación, adquisición, posesión, exportación, etc., de armas nucleares, químicas o biológicas.

6. Cumplimiento

La alta dirección de cada negocio de Boroo es responsable de garantizar que sus actividades deben cumplir con las leyes y reglamentos de ALD, CFT y FP para prevenir, detectar y responder al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de comunicar a los empleados las graves consecuencias del incumplimiento.

7. Debida diligencia y registros

Llevaremos a cabo la debida diligencia (DD) al inicio de cualquier relación comercial y, si es necesario, cuando se produzca alguna disconformidad con nuestros socios, proveedores, distribuidores, contrapartes, agentes y cualquier persona con quien Boroo tenga una relación comercial establecida que implique la transferencia o recepción de fondos, de modo que podamos estar seguros de quiénes son y de que no existen obstáculos legales para trabajar con ellos antes de que se firmen contratos o se realicen transacciones. Varios factores determinarán las formas y los niveles adecuados de control.

Debe ponerse en contacto con el departamento Legal o de Cumplimiento cuando tenga motivos de sospecha como resultado de la realización de la DD y del monitoreo continuo realizados.

El departamento Legal o de Cumplimiento lo asesorará sobre qué herramientas y procesos deben utilizarse para facilitar una detección adecuada.

El director y los responsables financieros deben monitorear y/o revisar regularmente a los socios, proveedores y distribuidores para identificar actividades comerciales o

CONFIDENCIAL – USO INTERNO | ÁREA LEGAL | PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.

de gobernanza que puedan indicar que se está produciendo lavado de activos, financiamiento del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Mantener registros es un componente esencial de los rastros de auditoría necesaria para ayudar en cualquier investigación. Se debe mantener registros como prueba del DD y del monitoreo continúo realizados.

8. Incumplimiento

Cualquier empleado o contratista de Boroo que infrinja esta Política puede estar sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes, independientemente de otras posibles sanciones derivadas de su comportamiento.
Las auditorías internas deberán realizar verificaciones regulares en las empresas locales para garantizar el cumplimiento de las leyes de ALD, CFT y FP.

9. Actualizaciones, revisión y propiedad

Esta política puede actualizarse con el tiempo, y la versión actualizada de la Política se pondrá inmediatamente a disposición en los sitios de Boroo.

10. Alcance de la política

La Política es aplicable a toda nuestra fuerza laboral del Grupo Boroo, incluidos los altos ejecutivos, los responsables financieros, contratistas y miembros del Directorio, en todos los sitios en los que operamos. Los sitios de Boroo pueden desarrollar y aprobar un Manual de lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva o procedimientos relacionados que cumplan con la legislación del país anfitrión. Estos procedimientos y manuales también deben estar en cumplimiento de esta Política. Algunas de nuestras filiales y empresas conjuntas mantienen sus propias políticas y enfoques de lavado de activos, sin embargo, utilizaremos todos los derechos y poderes a nuestra disposición, como accionistas significativos, para lograr políticas que, en principio, se alineen con esta Política.

CONFIDENCIAL – USO INTERNO | ÁREA LEGAL | PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.